



**Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro
(Salamanca)**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
04 DE DICIEMBRE DE 2023**

SEÑORES/AS ASISTENTES

Alcaldesa/Presidenta

D^a. Laura Vicente Torrens (PP)

Concejales presentes

D^a. Teresa Herrero Manjón (PP)

D. Oscar Pereira Blanco (PP)

D. Alberto Moreno Vicente (PP)

D^a. María José Martins Muñoz (PP)

D^a. M^a Elena Rengel Hernando (PSOE)

D. Felipe Mateos Martín (PSOE)

D^a. Ana Belén García Hervalejo (PSOE)

D^a. M^a Dolores Muñoz Bravo (PSOE)

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Manuel Sánchez Arroyo.

En Fuentes de Oñoro a CUATRO de DICIEMBRE de dos mil veintitrés y, siendo las diecinueve horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D. ^a LAURA VICENTE TORRENS, con mí asistencia como Secretario Accidental de esta Corporación, los señores /as concejales/as que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la cual habían sido convocados. Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se pasó a conocer los siguientes asuntos del orden del día:

PUNTO PRIMERO. APROBAR, SI PROCEDE, LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se comienza preguntando si algún miembro tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones de fecha 7/09/2023, 26/09/2023 y 07/11/2023 que habían sido distribuidos con la convocatoria. No formulándose observación alguna, se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes las citadas actas plenarias.

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024.

El Pleno tuvo conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía-Hacienda y Contratación en sesión celebrada el día 04/12/2023, del siguiente tenor:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

«Por la Presidencia se pasó a detallar a la Corporación, a grandes rasgos, el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio 2024, tanto de gastos como de ingresos, manifestando que, toda la documentación y anexos que integran el expediente, había sido puestos a disposición de todos los concejales, junto con la convocatoria de la sesión.

Añade la Presidencia que, en base a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el presente presupuesto se aprueba equilibrado, ya que los ingresos y los gastos previstos coinciden, ascendiendo a la suma total de 885.000,00 euros.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



Se os ha adjuntado la Memoria Explicativa para el ejercicio del 2024, de la que se extrae que, en cuanto a los ingresos, respecto a los impuestos directos se incrementan ligeramente, ya que lo que la cantidad prevista en este concepto asciende a 256.624,30 euros. En cuanto a los impuestos indirectos, se pasa a 15.302,00 €, con un considerable aumento, por mayor recaudación prevista del ICIO, por estimar una fuerte apuesta en utilizar energía fotovoltaica.

Respecto de la Tasas, se disminuyen porque en el presente ejercicio ya no está previsto percibir ingresos derivados de las modificaciones puntuales de las NN. SS. Además de porque, tampoco se han incrementado los tributos a la ciudadanía. En relación con las transferencias corrientes, nos quedamos igual que en el ejercicio pasado con 360.000,00€. En cuanto a los ingresos patrimoniales ascienden a 24.000 €, lo que supone un aumento respecto al año anterior, ya que, con las modificaciones en las condiciones del arrendamiento de las oficinas del CSE, se tiene previsto obtener mayores rentas.

En cuanto a operaciones de capital y transferencias de capital se van a rebajar. En cuanto a la enajenación de las inversiones reales, casi un punto entero y, respecto de las transferencias de capital casi prácticamente a la mitad en este ejercicio, debido a que en el pasado ejercicio se había presupuestado los importes procedentes de la subvención de Planes Provinciales de carácter bianual, cosa que, para el presente ejercicio ya no se contemplan. Aunque también es verdad que tendremos que hacer frente a la realización de los mismos, porque están sin hacer, y tendremos que ir adecuando a lo largo del ejercicio siguiente. Y con esta diferencia de los Planes, se pasa de la cantidad de 1.015.000,00 del pasado año, al importe de 885.000,00 euros de la presente anualidad, siendo estos cambios los más significativos.

En cuanto al estado de gastos, se incrementan los gastos de personal, en alrededor a un 8%, respecto al del año pasado. Debido a la estimación del incremento retributivo del personal de conformidad con la normativa estatal, así como que, debemos aplicar subidas salariales con carácter retroactivo, además de, contemplar la creación de más puesto de trabajo

En bienes corrientes y servicios, se prevé una disminución respecto del ejercicio pasado. No obstante, los gastos corrientes, como bien sabéis, a la Administración Local nos comen en el día a día. Ya que, es cierto que, se va incrementando notablemente, en cuanto a materiales en gastos de funcionamiento y conservación; el gasoil para los edificios municipales; la luz que está cada vez más cara, si bien nuestras pretensiones son intentará hacer una contención de dicho gasto en la medida de lo posible.

En cuanto a las transferencias corrientes, se ha contemplado un incremento considerable, por cuanto se tiene previsto destinar determinadas ayudas, por importe de 9.100,00 €, para la infancia y material; a la Asociación Juvenil y para Mayores; al AMPA para diferentes actividades; Ayudas de carácter social a la Iglesia y, otras transferencias a la FEMP- FRMP y otras.

Respecto a las inversiones del capítulo sexto, hemos presupuestado un total de 240.000,00 euros, que supone el 27,23% del total del presupuesto. Dentro de las inversiones se ha previsto llevar a cabo el resto de la ejecución de las obras de acondicionamiento de la zona del parking de autocaravanas; La reforma y eficiencia energética del velatorio y la pavimentación, renovación de redes y acerados, tanto del Camino de las Latas, como de la calle Doctor Fleming con fondos de Planes Provinciales y fondos de cooperación de la Junta de Castilla y León.

Dentro del capítulo 9, referido a los pasivos financieros, se plantea un descenso considerable respecto del ejercicio pasado, como consecuencia, de sustituir la operación de crédito a largo plazo existente con la Entidad Bancaria UNICAJA BANCO S.A., por el préstamo tramitado con cargo a los fondos de la Caja Provincial de Cooperación Local de la Diputación de Salamanca, cuyos gastos de intereses serán del cero por ciento sobre las cantidades concedidas.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



Destacar que, también está previsto recaudar nuevos ingresos con la creación de la tasa de la báscula de pesaje de camiones y que, debido a la ubicación estratégica con la frontera, creemos que nos ayude un poco a eso. Interviniendo el concejal Don Felipe Mateos, para preguntar si esa báscula la puede usar tráfico, por ejemplo. Respondiendo la Alcaldía que, por supuesto que la puede utilizar todo el mundo, de hecho, por eso la ponemos precisamente ahí, entre otras cosas.

Y, en definitiva, en términos generales, estos son los presupuestos del ejercicio 2024, que ahora presentamos para su aprobación. Se trata de unos presupuestos realistas, para hacer frente a las necesidades del municipio; Que también tienen un carácter social, en cuanto que contempla partidas para crear tejido asociativo y, entendemos que para facilitar una mayor convivencia de nuestros vecinos y para todos. También tenemos que decir que, este es el presupuesto de origen, pero que esperamos que sea incrementado, sobre todo con respecto a las transferencias de capital, como consecuencia, de recaudar más subvenciones para inversiones municipales de todas las Administraciones Públicas, en base al trabajo de esta Alcaldía, así como, del equipo de gobierno, para que redunden en beneficio de nuestro municipio. De manera que, se puedan realizar muchas obras, tanto nuevas como de reforma, de las que está necesitado nuestro municipio y que, esperemos ir trabajando a lo largo del ejercicio. Así pues, como digo, se trata de unos presupuestos muy ajustados, porque las partidas son la que son, no hay más margen de maniobra, pero también realistas; Siendo este el presupuesto de este equipo de gobierno, que está trabajado, cuidado y muy medido para servir lo mejor posible a los Oñorenses.

Tras su exposición, la Presidencia cede la palabra a los concejales presentes, interviniendo la Portavoz del Grupo Socialista Doña Elena Rengel para preguntar sobre los siguientes asuntos del presupuesto:

- Con respecto al incremento de la partida de personal pregunta sobre las contrataciones que se contemplan. Se responde por Alcaldía que, durante los meses que llevamos hemos constatado un déficit de personal, sobre todo para el mantenimiento y limpieza del municipio. Por lo que creemos que Fuentes necesitaría más trabajadores a la hora del mantenimiento. Por lo que vamos a intentar a ver si a lo largo del ejercicio se pudiera encajar para tener más efectivos.

Pregunta la Sra. Rengel qué cuantos más o menos. A lo que contesta la Presidencia que con lo normal para llevar un buen ritmo sería 5 trabajadores, dos más de los que actualmente tenemos, pero si no se puede llegar a tanto, al menos deberíamos intentar en incrementar en una persona más. Interroga la Sra. Rengel si la contratación sería durante los 12 meses del año. Respondiendo la Alcaldía que, las circunstancias económicas del consistorio, como vosotros conocéis, por haber estado en las pasadas legislaturas, son las que son. Y dependemos en gran parte de las ayudas o subvenciones que nos dan para contratación, tanto la Diputación como la Junta de Castilla y León. Pero lo que, si es cierto que, tener a otro empleado más nos vendría bien, pero bueno se tendrán que ir viendo las posibilidades a lo largo del ejercicio. Porque esto al final son unos presupuestos elaborados por este equipo de gobierno. Que, bien es cierto que, cuando uno gobierna destina los mismos en base a su forma de gobernar, eso está claro. Quién está la mando valora lo que pretende hacer, pero también es más cierto que, no hay mucho margen de maniobra a la hora de realizarlos, me refiero a que, al final son las necesidades reales del municipio, son los gastos corrientes, gastos del municipio, de limpieza, es decir que los gastos están establecidos y no se puede hacer mucho más al respecto.

- También la Sra. Rengel pregunta sobre las inversiones que se van a hacer, los proyectos de reforma del Velatorio y de la zona de caravanas que, nos hubiera gustado que fueran más ambiciosos, pero que entendemos que el presupuesto es el que hay.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



Contesta la Presidencia que, efectivamente dentro de las inversiones hemos contemplado las incluidas en Planes Provinciales que no han sido ejecutadas con anterioridad, por un lado, la realización de la obra del tanatorio que, al día de hoy, ha salido a licitación, pero ha quedado desierta porque no se ha presentado nadie. Por lo que tenemos que adjudicar directamente porque el plazo impuesto por Diputación finaliza a finales de este mes de diciembre. Por otra parte, la ejecución de Pavimentación del Camino de las Latas. Y luego también, de cara a otras inversiones, tenemos el acerado de la Calle Doctor Fleming con cargo a los Fondos de Cooperación General y de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León. Y finalmente se ha contemplado la ejecución de la parte sin ejecutar del aparcamiento de caravanas. Por su parte, se irán incorporando al presupuesto, en la medida en que sean concedidas la subvenciones solicitadas, respecto de las obras del Pabellón y Piscinas que en esta mismo vamos a pedir al Consejo Superior de Deportes, pero que según nos han informado, por el volumen de solicitudes, hasta el mes de julio no van a dar la resolución definitiva, en cuanto si nos la conceden o no. De manera que, si nos la concediesen, pues regularizaremos el presupuesto e incrementaremos notablemente las pretensiones actuales.

La Sra. Rengel pregunta qué de donde se piensa sacar el dinero, para hacer frente a dichas inversiones; Responde la Alcaldía que, hay modificaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio, que esa es la propia ejecución de los presupuestos.

- También la Sra. Rengel expuso que, al igual que se había hablado en las pasadas legislaturas, que si no se podría reducir un poco el gasto de la luz. A lo que contesta la Presidencia que se tienen pendiente reuniones con el responsable de Iberdrola para valorar la posibilidad de reducción de la facturación de electricidad, porque efectivamente no parece que el kilovatio nos lo están cobrando muy elevado. Y de no hacernos caso, pues lo siguiente sería buscar otra compañía que no se Iberdrola.

- Además, pregunta la Sra. Rengel sobre las transferencias previstas, ayudas a la infancia, material, AMPA, a la Asociación Juvenil y de Mayores. Nuestro grupo propone que si se podría aumentar la partida del AMPA y de MAYORES, por cuanto nos parecen escasas, ya que ambas asociaciones son motores de dinamización. Añadiendo que, existen grandes diferencias cuantitativas, principalmente con el AMPA, si se compara con las dotaciones de la Asociación Juvenil, que tiene más carácter lúdico, que muy bien porque revierte en todo el municipio y, sobre todo comparado, por ejemplo, con la iglesia.

Responde la Presidencia que, con respecto al AMPA, se habló con ellos para si necesitaban algo, sin que hayamos tenido ninguna petición. De hecho, que sepas, estas aportaciones las hacemos nosotros de forma directa, porque ni siquiera nos han dicho que realmente necesiten nada. Por lo que hemos decidido que esta cantidad sería suficiente para este año y, que en los próximos presupuestos se valorará. Siguiendo con lo que ha preguntado, respecto de la Iglesia, se trata de un compromiso adquirido con el sacerdote para el arreglo de la Ermita del Cristo, que también hace uso y disfrute el pueblo. Sobre todo, en las fiestas, además de que se trata de un bien histórico y no podemos dejar caer. Y finalmente respecto de los MAYORES, pues también se complementa con los gastos de mantenimiento y pequeñas obras, así como, el gasoil para la calefacción, que viene asumiendo el Ayuntamiento. En definitiva, que será la primera vez que consten subvenciones o ayudas directas, que se otorgarán según unas bases que se van a elaborar para que se justifiquen los gastos, al finalizar el ejercicio. Siendo esta la forma en que se deben dar las subvenciones directas del capítulo cuarto.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)

<<>>

- A su vez, la Sra. Rengel pregunta, si se tiene contemplado hacer algo con la Batalla Napoleónica. Contestando la Alcaldía que, si se reciben subvenciones para ello, que estamos en busca de las mismas, pues efectivamente se haría algo; En caso contrario, creemos que el presupuesto tampoco da para más, por lo que, con fondos propios no se podría asumir. Nos gustaría y encantaría poder llevar a cabo en el ejercicio, pero de momento inicialmente, como no tenemos donde aplicarlo, pues nada.

- Finalmente, la Sra. Rengel se refirió a la contratación de la persona que atiende la biblioteca. Que para cuando termina su contrato y que se tiene previsto. Responde la Presidencia que se tiene prevista la contratación con cargo al MAYELB 2024, de una persona para llevar, tanto la biblioteca como la ludoteca, cuando se abra.

Tras las intervenciones, se pregunta a los concejales asistentes que, si tenían que hacer alguna otra pregunta o aclaración, sin que se formulase ninguna otra, en cuyo caso, se dispuso someter el asunto de referencia a dictamen de la Comisión, resultando aprobado por CINCO votos a favor (3 PP y 2 PSOE), CERO en contra y CERO abstenciones de los concejales presentes y, elevando al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

«**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	256.624,30
2	Impuestos Indirectos.	15.302,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	81.007,00
4	Transferencias Corrientes.	360.000,28
5	Ingresos Patrimoniales.	24.051,50
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	32.000,00
7	Transferencias de Capital.	116.014,92
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	885.000,00





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro
(Salamanca)

<<>>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	<i>Gastos de Personal.</i>	298.958,83
2	<i>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.</i>	310.288,00
3	<i>Gastos Financieros.</i>	360,00
4	<i>Transferencias Corrientes.</i>	9.100,00
5	<i>Fondo de Contingencia.</i>	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	<i>Inversiones Reales.</i>	240.953,17
7	<i>Transferencias de Capital.</i>	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	<i>Activos Financieros.</i>	0,00
9	<i>Pasivos Financieros.</i>	25.340,00
	TOTAL GASTOS. . . .	885.000,00

SEGUNDO. APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla Presupuestaria de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, así como, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, incluidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Aprobar la determinación de las asignaciones presupuestadas de productividad y gratificaciones a los funcionarios y personal laboral, destinadas a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que desempeñan su trabajo.

CUARTO. Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el BOP y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

QUINTO. Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

SEXTO. En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el BOP, remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90

SEPTIMO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.»





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)

<<>>

B) INTERVENCIONES, VOTACIÓN Y ACUERDO:

Interviene la Sra. Alcaldesa, quien pasó a exponer al Pleno Corporativo que este asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión informativa, reiterándose en todo lo expuesto en dicha comisión y, que aquí se da por reproducido íntegramente. Seguidamente la Presidencia pregunta a los concejales que, si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración al respecto, interviniendo la Portavoz Socialista Sra. Rengel para reiterarse en las preguntas y aclaraciones que había formuladas en la Comisión, que aquí también se da por reproducidas completamente.

Seguidamente, la Presidencia dispuso someter a votación el asunto de referencia y, estando presentes los NUEVE concejales que componen la Corporación Municipal, por NUEVE votos favorables (5 PP y 4 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones, **el Pleno Municipal acuerda aprobar en todos los términos indicados en el dictamen de la referida Comisión, elevándola a la categoría de acuerdo plenario.**

PUNTO TERCERO. APROBAR EL PROYECTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE A UN PRÉSTAMO CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, CON CARGO A LOS FONDOS DE LA CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN LOCAL, PARA SUSTITUCIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PREXISTENTES.

El Pleno tuvo conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía-Hacienda y Contratación en sesión celebrada el día 04/12/2023, del siguiente tenor:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

«La Presidencia expuso que este asunto ya se había tratado en la Comisión y Pleno respectivo celebrado el pasado día 7 de noviembre de 2023, por el que se adoptó aprobar la solicitud a la Diputación de Salamanca de un préstamo con cargo a los fondos de la Caja Provincial de Cooperación Local y, vista nuestra petición, por la Entidad Provincial, se ha concedido un préstamo a este Ayuntamiento, con destino a refinanciar otra operación de crédito preexistente de la Entidad Bancaria CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (hoy UNICAJA BANCO S.A.), cuyo plazo final de vencimiento es para el día 24 de marzo de 2030, debiendo ser aprobado dicho contrato de préstamo concedido por el Pleno, a los efectos de su formalización y materialización del mismo.

*Tras ello, se pregunta a los concejales asistentes que, si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración y no formulándose, se dispuso ser someta el asunto de referencia a dictamen de la Comisión, resultando aprobado por CINCO votos a favor (3 PP y 2 PSOE), CERO en contra y CERO abstenciones de los concejales presentes y, elevando al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO. *Aprobar el proyecto de Contrato n.º 428/223, correspondiente a un préstamo concedido a este Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, por la Diputación Provincial de Salamanca, a través de la Caja Provincial de Cooperación Local, que asciende a la cantidad de 162.593,16 euros, con destino a refinanciar otra operación de crédito preexistente de la Entidad Bancaria CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (hoy UNICAJA BANCO S.A.), cuyo plazo final de vencimiento es para el día 24 de marzo de 2030, con las siguientes características financieras:*





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)

<<>>

Importe del Préstamo	Años de Amortización	Tipo de interés	Periodo de liquidación Amortización
162.593,16 €	6 años y 5 meses	0,00%	ANUAL

SEGUNDO. Que se remita copia del presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Salamanca, para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO. Que, se faculta a la Sra. Alcaldesa, para la suscripción de cuantos documentos se deriven de la concertación del préstamo.

CUARTO. No obstante, de conformidad con la cláusula QUINTA, apartado segundo, de dicho contrato establece que "si se produjera una baja en el capital pendiente de amortizar con la entidad financiera objeto de este préstamo, el importe de la operación quedará reducido en dicha cantidad, remitiéndose nuevo y definitivo cuadro de amortización que sustituirá al unido a ese documento" y, **tras haberse producido baja** en el capital pendiente de amortizar, la cantidad a tener en cuenta en la operación de préstamo quedará resumida en la tabla que aparece a continuación, y su importe fijado definitivamente en la cantidad reflejada en la columna denominada "IMPORTE FINAL DEL PRÉSTAMO":

N.º Prest.	FINALIDAD	IMPORTE INICIAL	AÑOS DE AMORTIZACION	CAPITAL PENDIENTE A 11/12/2023	IMPORTE FINAL DEL PRÉSTAMO	AÑOS AMORTIZ.
428/23	Refinanciación de operación de crédito preexistente	162.593,16	6 AÑOS 5 MESES	160.939,34	160.939,34	6 AÑOS Y 4 MESES

QUINTO. Que una vez se haya ingresado por parte de la Diputación de Salamanca, el importe final del préstamo concedido, que asciende a la suma de 160.939,34 euros y, ante la existencia de MAYORES ingresos derivados de la operación de crédito, procede aprobar la correspondiente modificación de créditos, a los efectos de practicar las anotaciones contables oportunas.

SEXTO. Que, realizadas las operaciones señaladas en el punto anterior, se autoriza a la Alcaldía a tramitar el expediente correspondiente para proceder a la **amortización anticipada total** de la operación de crédito vigente a sustituir de la entidad bancaria UNICAJA BANCO S.A., comunicándole que, dicha amortización y el importe de la misma, será con cargo a la cuenta titularidad de este Ayuntamiento y, a fin de que se haga efectivo el pago, en la fecha en que le sea indicada.

B) INTERVENCIONES, VOTACIÓN Y ACUERDO:

Interviene la Sra. Alcaldesa, quien pasó a exponer al Pleno Corporativo, que este asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión informativa, reiterándose en todo lo expuesto en dicha comisión y, que aquí se da por reproducido íntegramente. Seguidamente la Presidencia pregunta a los concejales que, si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración al respecto, y no formulándose ninguna, la Presidencia dispuso someter a votación el asunto de referencia y, estando presentes los NUEVE concejales que componen la Corporación Municipal, por NUEVE votos favorables (5 PP y 4 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones, el **Pleno Municipal acuerda aprobar en todos los términos indicados en el dictamen de la referida Comisión, elevándola a la categoría de acuerdo plenario.**





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro
(Salamanca)



PUNTO CUARTO. APROBAR LA SOLICITUD, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN, DE AYUDA, CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN “REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO, PROGRAMA PREE 5000”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REFORMA-MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA - CENTRO ESCOLAR DE FUENTES DE OÑORO- C.R.A. CAMPO DE ARGAÑAN”

El Pleno tuvo conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía-Hacienda y Contratación en sesión celebrada el día 04/12/2023, del siguiente tenor:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

*«La Presidencia expuso que se trata de solicitar a la Junta de Castilla y León una subvención para la rehabilitación energética de edificios existentes en el municipio, con cargo al programa PREE 5000, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad a la memoria técnica redactada a los efectos de incluir en dicho programa, para el proyecto de inversión denominado **MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA C.R.A “Campo Argañan” FUENTES DE OÑORO»**. En resumen, lo que se pretende, es el aislamiento de fachadas del colegio, cubiertas, carpintería, instalación de climatización y ventilación, energía fotovoltaica, con un presupuesto de inversión total por importe de 485.067,12 euros, de los cuales el Ayuntamiento tendría que hacer frente a una aportación municipal del 15%. Entendemos que es una mejora notable para uno de los edificios de propiedad municipal y que, por tanto, hoy presentamos para poder elevar al Pleno para su aprobación y, para presentar a la convocatoria. Consideramos que es un proyecto muy ambicioso que, no tenemos claro si lo van a dar o no. Pero nuestra obligación es tratarlo, trabajarlo y enviarlo, aunque, es cierto que vamos fuera de plazo, porque se tendría que haber presentado ya, en otras convocatorias, porque prioriza el orden de petición de solicitud y, nos han comunicado que ya van un número bastante elevado. Por ende, lo presentamos y, si tenemos la suerte que nos lo den, pues ya valoraremos, para poderlo llevar a cabo. Porque este equipo de gobierno lo que, si tiene claro que va a participar en cualquier fondo europeo, de manera que, en cuanto tuvimos conocimiento de esta convocatoria, nos pusimos en acción para participar.*

*Tras ello, se pregunta a los concejales asistentes que, si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración y no formulándose, se dispuso ser someta el asunto de referencia a dictamen de la Comisión, resultando aprobado por CINCO votos a favor (3 PP y 2 PSOE), CERO en contra y CERO abstenciones de los concejales presentes y, elevando al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO. SOLICITAR una subvención con cargo a la convocatoria de la Junta de Castilla y León, dentro del PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENÉRGETICA DE EDIFICIOS EXISTENTES, para el proyecto de inversión denominado **«MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA C.R.A “Campo Argañan” FUENTES DE OÑORO»**, con un presupuesto de inversión total, de conformidad con la memoria técnica redactada al efecto, por importe de 485.067,12 euros.

SEGUNDO. Asumir los compromisos de contribuir con la participación municipal que resulte de la financiación de la inversión solicitada, así como, a dar cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria para tener derecho a la ayuda.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



B) INTERVENCIONES, VOTACIÓN Y ACUERDO. –

Interviene la Sra. Alcaldesa, quien pasó a exponer al Pleno Corporativo, que este asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión informativa, reiterándose en todo lo expuesto en dicha comisión y, que aquí se da por reproducido íntegramente. Seguidamente la Presidencia pregunta a los concejales que, si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración al respecto, y no formulándose ninguna, la Presidencia dispuso someter a votación el asunto de referencia y, estando presentes los NUEVE concejales que componen la Corporación Municipal, por NUEVE votos favorables (5 PP y 4 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones, **el Pleno Municipal acuerda aprobar en todos los términos indicados en el dictamen de la referida Comisión, elevándola a la categoría de acuerdo plenario.**

PUNTO QUINTO. APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A DISTINTA ÁREA DE GASTO, FINANCIADOS CON CARGO A BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS NO COMPROMETIDAS.

El Pleno tuvo conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía-Hacienda y Contratación en sesión celebrada el día 04/12/2023, del siguiente tenor:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

«La Presidencia expuso que, como sabéis, en base al principio de estabilidad presupuestaria que rige en la administración pública, se presenta para su aprobación la presente modificación de créditos, acompañada de la correspondiente memoria de alcaldía, así como, de los informes técnicos preceptivos de secretaría. Se trata de una modificación de créditos que se lleva a cabo con ocasión del último pleno por parte de la inmensa mayoría de las corporaciones locales, para ajustar al máximo posible el presupuesto, en función de lo que se ha venido ejecutando en el ejercicio. A continuación, se pasó a enumerar tanto las altas como las bajas de la modificación, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	AUMENTO GASTOS
1522.619.01	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIO VELATORIO	10.820,00
1532.619.00	PAVIMENTACIONES VIAS Y ESPACIOS MUNICIPALES	3.680,00
1532.619.01	PAVIMENTACION Y RENOVACION REDES ABASTECIM	16.214,92
163.131.00	LABORAL TEMPORAL	1.445,00
163.160.00	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL	75,00
165.619.01	MEJORAS ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	3.000,00
323.632.00	OBRAS DE INVERSION EN COLEGIO MUNICIPAL	16.000,00
330.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES (NAVIDAD)	12.914,05
334.143.00	PEONES CONSTRUCCION ELTUR-2023	7.300,00
338.226.09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	20.311,00
454.619.00	REPOSICION CAMINOS MUNICIPALES	3.700,00
920.160.00	SEG SOCIAL ADMON GRAL	1.300,00
920.226.04	ASESORIA JURIDICA	500,00
920.227.06	ASISTENCIA TECNICA URBANISTICA	1.900,00
011.310.00	INTERESES DEUDA	1.400,00
	TOTAL	100.559,97

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	DISMINUCION GASTOS
133.609.01	CONSTRUCCION APARCAMIENTO CARAVANAS	53.414,92
1532.210.00	MNTO VIAS PUBLICAS	2.000,00
160.210.00	MNTO. DEPURADORA	2.000,00
163.213.00	MNTO MAQUINARIA, INSTALACIONES, UTILLAJE	1.079,05
165.221.00	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	23.911,00
311.221.06	PRODUCTO MATERIA SANITARIO COVID	500,00
323.212.01	GSTOS CTES OBRAS REPARACION COLEGIO	8.000,00
432.226.09	PROMOCION TURISTICA	555,00
920.143.00	AUXILIAR MAYEL	7.500,00
920.152.00	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	500,00
920.221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES ADMON GRAL	520,00
011.913.00	AMORTIZACION PRESTAMO	580,00
	TOTAL	100.559,97

Asimismo, en la memoria de la Alcaldía que obra en el expediente, han quedado justificadas debidamente tanto las Altas, en la medida que se trata de diversos gastos cuyos créditos consignados inicialmente resultan insuficientes, así como, por las bajas, ante la existencia de créditos disponibles de otras aplicaciones del presupuesto de gastos pertenecientes a distinta área de gasto con diferente vinculación jurídica, que no han sido comprometidas.

Tras ello, se pregunta a los concejales asistentes que, si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración, siendo resultas la formuladas, en cuyo caso, se dispuso ser sometida el asunto de referencia a dictamen de la Comisión, resultando aprobado por CINCO votos a favor (3 PP y 2 PSOE), CERO en contra y CERO abstenciones de los concejales presentes y, elevando al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

«**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC/DGF/11/2023 del Presupuesto en vigor, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos (MAYORES GASTOS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	AUMENTO GASTOS
1522.619.01	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIO VELATORIO	10.820,00
1532.619.00	PAVIMENTACIONES VIAS Y ESPACIOS MUNICIPALES	3.680,00
1532.619.01	PAVIMENTACION Y RENOVACION REDES ABASTECIM	16.214,92
163.131.00	LABORAL TEMPORAL	1.445,00
163.160.00	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL	75,00
165.619.01	MEJORAS ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	3.000,00
323.632.00	OBRAS DE INVERSION EN COLEGIO MUNICIPAL	16.000,00
330.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES (NAVIDAD)	12.914,05
334.143.00	PEONES CONSTRUCCION ELTUR-2023	7.300,00
338.226.09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	20.311,00
454.619.00	REPOSICION CAMINOS MUNICIPALES	3.700,00
920.160.00	SEG SOCIAL ADMON GRAL	1.300,00
920.226.04	ASESORIA JURIDICA	500,00
920.227.06	ASISTENCIA TECNICA URBANISTICA	1.900,00
011.310.00	INTERESES DEUDA	1.400,00
	TOTAL	100.559,97



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN GASTOS
133.609.01	CONSTRUCCION APARCAMIENTO CARAVANAS	53.414,92
1532.210.00	MNTO VIAS PUBLICAS	2.000,00
160.210.00	MNTO. DEPURADORA	2.000,00
163.213.00	MNTO MAQUINARIA, INSTALACIONES, UTILLAJE	1.079,05
165.221.00	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	23.911,00
311.221.06	PRODUCTO MATERIA SANITARIO COVID	500,00
323.212.01	GSTOS CTES OBRAS REPARACION COLEGIO	8.000,00
432.226.09	PROMOCION TURISTICA	555,00
920.143.00	AUXILIAR MAYEL	7.500,00
920.152.00	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	500,00
920.221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES ADMON GRAL	520,00
011.913.00	AMORTIZACION PRESTAMO	580,00
	TOTAL	100.559,97

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

B) INTERVENCIONES, VOTACIÓN Y ACUERDO. –

Interviene la Sra. Alcaldesa, quien pasó a exponer al Pleno Corporativo, que este asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión informativa, reiterándose en todo lo expuesto en dicha comisión y, que aquí se da por reproducido íntegramente. Seguidamente la Presidencia pregunta a los concejales que, si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración al respecto, y no formulándose ninguna, la Presidencia dispuso someter a votación el asunto de referencia y, estando presentes los NUEVE concejales que componen la Corporación Municipal, por NUEVE votos favorables (5 PP y 4 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones, **el Pleno Municipal acuerda aprobar en todos los términos indicados en el dictamen de la referida Comisión, elevándola a la categoría de acuerdo plenario.**

PUNTO SEXTO. APROBACIÓN DEL PLAN DE ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO.

El Pleno tuvo conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía-Hacienda y Contratación en sesión celebrada el día 04/12/2023, del siguiente tenor:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

«La Presidencia expuso que, como es preceptivo, una vez que las Entidades Locales llevan a cabo la presentación de ayudas de subvenciones de Fondos Europeos procedentes de la Comisión Europea, se nos obliga, a todas las Administraciones Locales, a llevar a cabo un Plan





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)

<<>>

Antifraude; A estos efectos y, como entidad ejecutora de dichos fondos, se presenta al Pleno para su aprobación el Plan de Medidas Antifraude en la gestión de Fondos Europeos de este Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Por tanto, simplemente se trata de un acto protocolario que hay que hacer y, que siempre y cuando se presente una subvención de esta índole, pues se entiende que se tiene que aplicar.

*Tras ello, se pregunta a los concejales asistentes que, si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración y no formulándose, se dispuso ser someta el asunto de referencia a dictamen de la Comisión, resultando aprobado por CINCO votos a favor (3 PP y 2 PSOE), CERO en contra y CERO abstenciones de los concejales presentes y, elevando al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. *Aprobar el Plan de Medidas Antifraude en la gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, a que se refiere el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de diciembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, en los términos del Plan que se anexa al expediente.*

SEGUNDO. *Disponer su publicación en Boletines Oficiales, tablón de edictos de la sede electrónica y portal de transparencia, para general conocimiento.*

B) INTERVENCIONES, VOTACIÓN Y ACUERDO. –

Interviene la Sra. Alcaldesa, quien pasó a exponer al Pleno Corporativo, que este asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión informativa, reiterándose en todo lo expuesto en dicha comisión y, que aquí se da por reproducido íntegramente. Seguidamente la Presidencia pregunta a los concejales que, si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración al respecto, y no formulándose ninguna, la Presidencia dispuso someter a votación el asunto de referencia y, estando presentes los NUEVE concejales que componen la Corporación Municipal, por NUEVE votos favorables (5 PP y 4 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones, **el Pleno Municipal acuerda aprobar en todos los términos indicados en el dictamen de la referida Comisión, elevándola a la categoría de acuerdo plenario.**

PUNTO SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS COMPETENCIA DE ALCALDÍA.

El Pleno Corporativo conoce y queda enterado de las siguientes modificaciones de crédito, competencia de Alcaldía, con el siguiente contenido:

«DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2023-0245 DE FECHA 11/09/2023

Visto el expediente N.º 280/2023 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos GCI/09/2023, con la modalidad de generación de créditos por NUEVOS o MAYORES ingresos de naturaleza no tributaria.

Visto que consta la emisión de informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como, se informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro
(Salamanca)

<<>>

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente n.º 280/2023 de modificación de créditos GCI/09/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por NUEVOS o MAYORES ingresos de naturaleza no tributaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS PRESUPUESTO INGRESOS (POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CONSIGNACION INICIAL	AUMENTO INGRESOS	CONSIGNACION DEFINITIVA
450.80	SUBVENCIÓN DISCAPACITADOS ELEX 2023	0,00	6.288,00	6.288,00

ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS (POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CRÉDITOS CONSIGNADOS	AUMENTO GASTOS	CONSIGNACION DEFINITIVA
163.143.02	OTRO PERSONAL DISCAPACITADO ELEX 2023	0,00	6.288,00	6.288,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»

«DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2023-0292 DE FECHA 10/11/2023

Visto el expediente N.º 333/2023 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos GCI/10/2023, con la modalidad de generación de créditos por NUEVOS o MAYORES ingresos de naturaleza no tributaria.

Visto que consta la emisión de informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como, se informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente n.º 333/2023 de modificación de créditos GCI/10/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por NUEVOS o MAYORES ingresos de naturaleza no tributaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS PRESUPUESTO INGRESOS (POR NUEVOS o MAYORES INGRESOS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	AUMENTO INGRESOS
761.00	SUBVENCIONES DIPUTACION INVERSIONES MUNICIPALES	7.000,00
600.00	VENTA DE SOLARES EN CL VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	13.502,00
	TOTAL	20.502,00





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro
(Salamanca)



ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS (POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	AUMENTO GASTOS
412.609.00	INSTALACION DE BASCULA MUNICIPAL DE PESAJE VEHICULO PESADOS	20.502,00
	TOTAL	20.502,00

SEGUNDO. Aprobar la rectificación del Decreto de Alcaldía n.º 2023-0283 de fecha 31/10/2023, por el que se resolvió aprobar la adjudicación de una parcela municipal, **en el sentido de que**, a efectos de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **los ingresos obtenidos con la enajenación de la venta de la parcela vendida, se cambia su destino**, en lugar de para la ejecución de las actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética- POE 2023-, **que inicialmente se había previsto**, por circunstancias ajenas a esta Entidad Local debidamente expuestas, **pasan a ser destinados a financiar la aportación municipal para la Instalación de una báscula municipal de pesaje de vehículos pesados cuyo plazo de ejecución finaliza el día 31 de diciembre de 2023,**

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»

«DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2023-0298 DE FECHA 23/11/2023

Visto el expediente N.º 348/023 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos GCI/12/2023, con la modalidad de generación de créditos por NUEVOS o MAYORES ingresos de naturaleza no tributaria.

Visto que consta la emisión de informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como, se informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente n.º 348/2023 de modificación de créditos GCI/12/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por NUEVOS o MAYORES ingresos de naturaleza no tributaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS PRESUPUESTO INGRESOS (POR NUEVOS o MAYORES INGRESOS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	AUMENTO INGRESOS
461.02	SUBVENCIÓN PROGRAMA CRECEMOS	10.189,28
461.04	SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES	4.258,67
	TOTAL	14.447,95





**Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro
(Salamanca)**



ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS (POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	AUMENTO GASTOS
160.221.00	ENERGIA ELECTRICA ALCANTARILLADO	2.000,00
323.220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
323.212.00	MNTO EDIFICIOS EDUCACION	4.258,67
323.221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCIÓN	800,00
330.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.389,28
342.221.00	ENERGIA ELECTRICA INSTALAC DEPORTIVAS	2.000,00
	TOTAL	14.447,95

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»

PUNTO OCTAVO. DECRETOS/INFORMES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

- DECRETOS DE ALCALDÍA

A continuación, la Alcaldía pone de manifiesto que habiendo estado a disposición de los señores concejales los decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión plenaria ordinaria, según consta en los libros correspondientes de la Corporación, que son del número 2023-0238 de fecha 04 de septiembre de 2023 al 2023-0298 de fecha 23 de noviembre de 2023; Tras lo cual cede la palabra a los señores concejales presentes, para si desean plantear las cuestiones que consideren oportunas. Interviniendo la Portavoz del grupo socialista Sra. Rengel, quien pregunta respecto a las siguientes resoluciones:

- **Respecto de una resolución que no me acuerdo el número, que se refiere a un proyecto cultural que se había solicitado.**

Aclara la Alcaldía que, se refiere a las ayudas solicitadas a la Diputación de Salamanca para financiar las actividades culturales recogidas en el proyecto de este Ayuntamiento para el año 2023, sobre todo para hacer frente a las actividades programadas para el mercado navideño.

- **Respecto de a la Resolución de la contratación de las obras de la Calle Dr. Fleming, queríamos que nos aclarase sobre el tramo que está previsto hacer las obras.**

Contesta la Alcaldía que, este proyecto ha sido visto con todos los vecinos de la zona a urbanizar y se dotaría de aceras que no existen comenzando por debajo del antiguo supermercado, para que se entienda desde Martiño, hasta la llegada al mismo cruce con la Calle Miguel de Unamuno, en todo el margen izquierdo según se baja desde el nuevo poblado. Se dotaría de aceras, así como, de zonas ajardinadas.

PUNTO NOVENO. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra a los concejales, quienes pasaron a intervenir formulando los siguientes ruegos y preguntas:





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)

<<>>

María Elena Rengel Hernando, portavoz del PSOE pregunta:

- Pregunta por el proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento. Cómo tenéis previsto desarrollar y con los tiempos que se cuenta.
- Si tenéis planteado hacer algo respecto a la Batalla Napoleónica.

Felipe Mateos Martin, concejal del PSOE pregunta:

- Pregunta sobre el estado de los caminos municipales del Camino Orejas, El Águila, Galapero y, en general.

Seguidamente la Alcaldía responde a cada uno de los ruegos y preguntas formulados por los concejales, en el orden de intervención:

- Con respecto al proceso de estabilización, le pasó la palabra a la Concejal de personal Sra. Teresa, quien expone que, se está trabajando en las bases que han de regir el proceso, si bien es cierto que todo se está retrasando, porque como bien sabéis, el Delegado de Personal Sr. Faustino, ha estado muchos meses de baja, por lo que no se ha podido avanzar hasta que no se ha vuelto a incorporar. Desde entonces se está trabajando, con las bases y se está negociando con la representación sindical para llegar al acuerdo de las bases del proceso de estabilización. La pretensión es que estén aprobada, antes de acabar el presente ejercicio, pero, como os he dicho, no depende solamente de nosotros, sino que se tiene que acordar con la parte sindical. Desde luego nuestra prioridad es aprobarlas lo antes posible, para poder llevarlas a cabo y dar comienzo a las mismas.
- En cuanto a la pregunta sobre la Batalla Napoleónica, también paso la palabra a la Concejala responsable Sra. María José, quien dice que, se está en conversaciones con los que han venido otras veces para hacer rutas de la batalla napoleónica.

Comenta la Sra. Rengel que como había dicho la Alcaldesa Sra. Laura en la Comisión informativa previa, que estaban trabajando para captar fondos para hacer una buena batalla, pero que dependemos de las ayudas para poderse llevar a cabo.

Responde la concejala Sra. María José que, en principio, se está trabajando para que venga un guía y poder hacer el recorrido de la batalla. Con respecto a la recreación de la batalla, si no se puede hacer este año, se hará para el próximo.

- Con respecto a la pregunta, sobre los caminos, la Alcaldía responde que, ya se había comentado este asunto de forma distendida en otro pleno, pero como usted ahora me lo traslada de forma oficiosa por este cauce, a través del pleno, le debo informar que se ha demandado a Diputación la motoniveladora para subsanar el estado en que se encuentran los caminos municipales. Si bien es cierto que llevamos desde el mes de septiembre; Pero nos encontramos con las adversidades climatológicas, ya que este año ha llovido mucho y la motoniveladora no puede pisar los caminos mientras haya barro. Insisto que desde esta Alcaldía se han solicitado las maquinas a Diputación, además, he hablado directamente con la Diputada encargada del parque de maquinaria y, son claramente conscientes de nuestras necesidades. Pero efectivamente, debido a la climatología que no ha sido la más favorable, no se ha podido hacer nada. Una vez que





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)

<<>>

paró de llover, se volvió a pedir insistentemente que viniesen. Y quiero leer para que conste en acta, la contestación que la misma Diputada Provincial, un domingo por la mañana a petición de esta Alcaldía, un propio día festivo, demandándole que por favor necesitábamos una contestación: *“No me olvido, no te preocupes, tardará unos días en ir, porque no tenemos maquinista, la máquina de tu zona está parada. Ha habido concurso de plazas en Diputación, y el que se ocupaba de esta plaza ya no la tiene, y el que se incorpora, lo hace en unos días. Ya tienen instrucción en el parque de que en cuanto esté funcionando la máquina, el primer sitio que vayan sea a Fuentes de Oñoro.”*

Añade la Alcaldía, pero la climatología no nos acompaña y, estamos esperando a que vuelvan las heladas, pare la lluvia y podamos trabajar. Así que, como usted puede comprobar, tenemos el compromiso por parte de la Diputación Provincial para que nos hagan llegar las máquinas, para los arreglos de los caminos lo antes posible.

- Finalmente, respecto a la pregunta formulada por el concejal socialista Sr. Felipe respecto a la báscula municipal. Se pasa la palabra al concejal de obras Sr. Oscar, quien dice que, se va a instalar donde está la báscula antigua; Después de mirar los terrenos que tiene el ayuntamiento, que no son muchos, pues hemos decidido en ponerle allí porque tiene buena entrada y salida y, además, nos ahorramos cierto dinero en hacerlo. Estuvimos viendo otro terreno, pero había que hacer excavaciones, incluso picar piedra, y hemos decidido ponerla en donde está la antigua, que se quita. Creemos que va a quedar en un buen sitio, con buena entrada y salida para los camiones.

EL concejal Sr. Felipe, pregunta que, para cuando creéis que va estar, porque según he visto en el informe de Alcaldía el 31 de diciembre tendría que estar funcionando. Respondiendo, el Concejal de obras Sr. Oscar que, si todo va como tengo previsto, el lunes que viene empezarán las obras. En principio para el día 31 estaría puesta, pero luego me han recomendado en dos o 3 semanas no se podía usar hasta que no se seque todo el hormigón y demás. Pero en principio si toda va bien el 31 debería de estar colocada. De hecho, porque esta semana se cogen vacaciones sino habrían empezado esta semana.

- En cuanto al ruego de la concejala Sra. Muñoz, de la modificación del horario de los plenos. Responde la Alcaldía que, tal como le hemos comentado en otras ocasiones, el pleno extraordinario podemos fijarlo en otro horario, pero el pleno ordinario como está prefijado al inicio de la legislatura, se tendría que modificar a través de un nuevo acuerdo plenario. Así pues, como le indicaba antes del comienzo de este Pleno al Secretario de cara al siguiente pleno, podemos llevar la modificación para que quede así regulado, y poder llevar los plenos de la legislatura con un horario más ampliado.

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión a las 19:46 horas en el lugar y fecha indicadas al comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Laura Vicente Torrens.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. Manuel Sánchez Arroyo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

